

**Municipio de Comalcalco, Tabasco**

**Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 16-D-27005-14-1572  
1572-DS-GF

**Alcance**

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	104,446.5
Muestra Auditada	75,190.0
Representatividad de la Muestra	72.0%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio 2016 mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) al municipio de Comalcalco, Tabasco, fueron por 104,446.5 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 75,190.0 miles de pesos, que representó el 72.0%.

**Resultados**

**Control Interno**

1. El control Interno le fue aplicado al municipio de Comalcalco, Tabasco, en la auditoría número 1573-DS-GF, que lleva por título “Recurso del fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones territoriales del Distrito Federal” por lo que en la misma se presenta el resultado obtenido.

**Transferencia de Recursos**

2. La Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco enteró mensualmente, por partes iguales, los 104,446.5 miles de pesos del FORTAMUNDF 2016 asignados al municipio de Comalcalco, Tabasco, de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones, conforme al calendario de enteros publicado; por su parte el municipio no afectó en garantía, ni destinó a mecanismos de fuente de pago dichos recursos.

3. El municipio administró los recursos del FORTAMUNDF 2016 por 104,446.5 miles de pesos y sus rendimientos financieros por 8.3 miles de pesos en una cuenta bancaria que no fue exclusiva para el fondo, ya que depositó en ella 13,917.2 miles de pesos, de otras fuentes de financiamiento.

La Contraloría Municipal de Comalcalco, Tabasco, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, radicó el asunto al expediente número CM/PROC/005/2017, con lo que se da como promovida esta acción.

**Registros Contables y Documentación Soporte**

4. Las operaciones realizadas con recursos del FORTAMUNDF 2016 de la muestra seleccionada por 75,190.0 miles de pesos se encuentran registradas y controladas en la contabilidad del municipio, se dispone de la documentación original justificativa y comprobatoria del gasto, la cual cumple con los requisitos fiscales; además, se encuentra cancelada con la leyenda “Operado”, y se identifica con el nombre del fondo y el año.

**Destino de los Recursos**

5. Al municipio le fueron entregados 104,446.5 miles de pesos del FORTAMUNDF 2016, y durante su administración se generaron intereses por 8.3 miles de pesos, por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2016 fue de 104,454.8 miles de pesos. De estos recursos se constató que, al 31 de diciembre del 2016, se pagaron 104,451.7 miles de pesos que representaron el 99.9% del disponible, y se determinó un subejercicio a este corte del 0.1%, que equivale a 3.1 miles de pesos no ejercidos a los objetivos del fondo, de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal, en tanto que al 31 de marzo de 2017 pagaron 104,452.0 miles de pesos y 2.8 miles de pesos correspondientes a rendimientos financieros fueron reintegrados a la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco, que representan el 99.9% y 0.1% de los recursos disponibles, respectivamente.

DESTINO DE LOS RECURSOS AL 31 DE MARZO DE 2017  
(Miles de pesos)

CONCEPTO / RUBRO O PROGRAMA	Núm. de obras y acciones	Importe	% vs. Pagado	% vs. Disponible
INVERSIONES APLICADAS A LOS OBJETIVOS DEL FONDO				
Seguridad Pública				
Nómina de Seguridad Pública	1	90,843.3	87.0	87.0
Nómina de Tránsito Municipal	1	9,500.5	9.1	9.1
Aportación al convenio FORTASEG	1	3,697.1	3.5	3.5
Adquisición de equipos vinculados con la seguridad pública	1	408.0	0.4	0.4
Comisiones Bancarias		3.1	0.0	0.0
TOTAL PAGADO		104,452.0	100.0	99.9
Reintegro a la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco		2.8		0.1
TOTAL DISPONIBLE		104,454.8		100.0

FUENTE: Registros contables, estados de cuenta bancarios y expedientes del gasto.

6. Se constató que el municipio dio prioridad a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes, ya que destinó el 100.0% del recurso disponible en dos acciones; pago de nómina y gasto de operación de las Direcciones de Seguridad Pública y de Tránsito Municipal, así como a la adquisición de equipos de video-vigilancia y la otra corresponde a la aportación de coparticipación.

**Transparencia del Ejercicio**

7. El municipio reportó de manera oportuna a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos con la aplicación de los recursos del fondo que le fueron transferidos para el ejercicio fiscal 2016 y

la información reportada es congruente con la información financiera de la entidad fiscalizada; asimismo, publicó en su página de Internet los reportes correspondientes al primer, segundo y tercer trimestre.

**8.** El municipio no publicó en su página de Internet ni en otros medios oficiales de difusión local los informes entregados a la SHCP, correspondientes al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2016.

La Contraloría Municipal de Comalcalco, Tabasco, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y para tales efectos, integró el expediente número CM/PROC/005/2017, con lo que se da como promovida esta acción.

**9.** El municipio dispuso de un Programa Anual de Evaluaciones (PAE) para el ejercicio fiscal 2016 y realizó la evaluación correspondiente a los recursos del FORTAMUNDF 2016, por una instancia técnica independiente con base en indicadores estratégicos; asimismo, publicó el PAE y los resultados de dicha evaluación en su página de Internet.

**10.** El municipio no publicó la evaluación realizada a los recursos del FORTAMUNDF 2016 en el Sistema de Formato Único de la SHCP.

La Contraloría Municipal de Comalcalco, Tabasco, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, radicó el asunto al expediente número CM/PROC/005/2017, por lo que se da como promovida esta acción.

**11.** El municipio no hizo del conocimiento de sus habitantes el monto de los recursos recibidos del fondo, las obras y acciones por realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios, y al término del ejercicio, los resultados alcanzados.

La Contraloría Municipal de Comalcalco, Tabasco, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, radicó el asunto al expediente número CM/PROC/005/2017, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Seguridad Pública**

**12.** Con la revisión de la muestra de auditoría correspondiente a las nóminas de las Direcciones de Seguridad Pública y Tránsito Municipal pagadas con recursos del FORTAMUNDF 2016 por 63,493.4 miles de pesos, se constató que el municipio no pagó plazas distintas a las autorizadas y las remuneraciones salariales se cubrieron de acuerdo con los tabuladores autorizados y los montos estipulados de acuerdo con su nivel salarial, aprobados en el Presupuesto de Egresos del municipio para el Ejercicio Fiscal 2016.

**13.** El municipio dispone de un Programa de Seguridad Pública, el cual orienta sus actividades en desarrollo, profesionalización y certificación policial, implementación y desarrollo del Sistema de Justicia Penal y de sistemas complementarios, equipamiento de apoyo a la operación policial y mejora de las condiciones laborales para el personal operativo; asimismo, el municipio dispuso del modelo policial alineado al aprobado por el Consejo Nacional de Seguridad Pública.

### **Satisfacción de sus Requerimientos**

**14.** Con la revisión de cuatro expedientes técnico-unitarios de las adquisiciones realizadas con recursos del FORTAMUNDF 2016 por 7,999.5 miles de pesos, se comprobó que se licitaron, adjudicaron y contrataron de conformidad con la normativa aplicable, y en los casos de excepción de licitación, se dispuso de la justificación y del soporte suficiente; asimismo, se constató que las adquisiciones están amparadas en un contrato que está debidamente formalizado, que los bienes se entregaron en los tiempos estipulados y mediante verificación física, se comprobó que están asignados, cuentan con el resguardo correspondiente y se encuentran funcionando adecuadamente.

### **Cumplimiento de Objetivos y Metas del FORTAMUN-DF**

**15.** El FORTAMUNDF tiene una importancia significativa en las finanzas municipales, en el 2016, significó el 178.3% de los ingresos propios del municipio, constituidos por los provenientes de su sistema fiscal (impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y otros), así como de financiamientos; por otra parte, constituyó el 23.5% de la suma de los ingresos propios más las participaciones fiscales y el 27.1% de estas últimas. Asimismo, representó el 14.2% del presupuesto total del municipio, financiado por los ingresos propios, más las participaciones fiscales, las aportaciones federales y otros conceptos.

En ese mismo ejercicio, del total de los recursos del fondo, el 100.0% se destinó al renglón de seguridad pública. Como se aprecia, el fondo financia una parte importante del gasto en seguridad pública, con lo que se atiende una de las prioridades que la Ley de Coordinación Fiscal establece para este fondo.

Al 31 de diciembre de 2016, el municipio pagó el 99.9% de los recursos disponibles del fondo, en tanto que a la fecha de la auditoría se pagó el 99.9% de los recursos disponibles.

El presupuesto de egresos para el fondo, aprobado por el Cabildo, no registró modificaciones significativas que afectaran el desarrollo adecuado del presupuesto, ni impidieron que los recursos se ejercieran oportunamente.

De acuerdo con el balance de los elementos anteriores, el municipio ejercicio con razonable eficiencia y eficacia los recursos del FORTAMUNDF durante el ejercicio 2016.

### **Seguridad Pública**

El gasto en este concepto se aplicó en el pago del sueldo del personal de seguridad pública, al que se destinó el 85.9% del total destinado a este rubro; en tanto que los recursos restantes fueron para gastos de operación, adquisición de equipo de video-vigilancia y aportaciones al FORTASEG 2016. Cabe señalar que el sueldo de la plantilla policial en 2016, pagado con FORTAMUNDF, se integró por el sueldo, aguinaldo, bonos, compensaciones, previsión social, estímulos, entre otros.

El gasto ejercido del fondo en seguridad pública significó el 82.5% del monto total destinado por el municipio en esta materia; el resto fue financiado con el FORTASEG 2016 y con otras fuentes de financiamiento, lo que denota la importancia del fondo para sufragar las necesidades del municipio en la seguridad pública de sus habitantes.

El municipio tiene una plantilla de personal policial de 377 elementos, lo que equivale a un indicador de 1.9 policías por cada mil habitantes; mientras que la ONU considera que el porcentaje ideal es de 2.8.

#### **Transparencia de la gestión del fondo**

El municipio reportó a la SHCP la información sobre el destino y ejercicio del fondo correspondiente a los cuatro trimestres del ejercicio fiscal 2016; sin embargo, no publicó en su página de Internet o en otros medios oficiales de difusión local, los reportes del cuarto trimestre; asimismo, la evaluación realizada a los recursos del fondo no fue publicado en el Sistema de Formato Único de la SHCP; además, no informó a la población, al inicio del ejercicio, sobre el monto asignado del fondo, las acciones por realizar, el costo de cada una, metas y beneficiarios, y al término del ejercicio los resultados alcanzados, lo que denota debilidades del municipio en materia de transparencia y rendición de cuentas de los recursos del FORTAMUNDF 2016.

#### **Conclusiones**

De los recursos del FORTAMUNDF 2016, el municipio dio prioridad al cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad pública, al destinar en conjunto, el 100.0% del total erogado, por lo que se alineó a las disposiciones establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal respecto a la direccionalidad del gasto, por lo que se considera que el impacto que tuvo en el municipio fue positivo, ya que constituyó un apoyo para las finanzas municipales y para coadyuvar al financiamiento de sus acciones en materia de seguridad pública, con lo que contribuyó de manera favorable al cumplimiento de las políticas públicas en esta materias; no obstante que hubo deficiencias en la transparencia de la gestión del fondo y en el indicador de número de policías por cada mil habitantes.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FORTAMUNDF  
MUNICIPIO COMALCALCO, TABASCO  
CUENTA PÚBLICA 2016

Indicador	Valor
<b>I.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y SUS METAS</b>	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre (% pagado del monto disponible).	99.9
I.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría (31 de marzo de 2017) [% pagado del monto disponible].	99.9
I.3.- Porcentaje de los recursos pagados del fondo aplicados en seguridad pública (%) (Mayor al 20.0% cumple con el PEF).	100.0
<b>II.- IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS</b>	
II.1.- Porcentaje de recursos pagado del fondo en otros requerimientos, respecto del monto total disponible del fondo.	0.0
II.2.- Porcentaje de recursos pagados del fondo en el pago de pasivos, respecto del monto total disponible del fondo.	0.0
II.3.- Proporción de los recursos del fondo destinado al pago del servicio de la deuda, respecto del monto total pagado del servicio de la deuda en 2016 (%).	0.0
II.5.- Porcentaje de recursos pagados del fondo en derechos y aprovechamientos de agua en 2016, respecto del monto total del endeudamiento del municipio por derechos y aprovechamientos de agua, en 2016 (%).	0.0
II.5.- Porcentaje del monto pagado del fondo en seguridad pública, respecto del gasto total del municipio en ese concepto (%).	82.5
II.6.- Proporción de los policías del municipio pagados con el FORTAMUNDF respecto del total de policías del municipio (%).	100.0
II.7.- Número de policías por cada mil habitantes en el municipio (2016).	1.9
<b>III.- TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS</b>	
III.1.- Cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP. Índice de cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del FORTAMUNDF mediante el Sistema de Formato Único (Gestión de Proyectos, Avance Financiero y Ficha Técnica de Indicadores). [Bueno = igual a 100.0%, Regular menor a 100.0% y mayor de 80.0%; y Bajo menor de 80.0%].	Bueno

FUENTE: Cierre del ejercicio 2016, estados financieros e información proporcionada por el municipio.

La Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco, presentó los oficios de instrucción núm. CM/780/2017 Y CM/781/2017, por lo que queda pendiente el informe de avance de los mecanismos establecidos para que los resultados de la auditoría sean analizados y con ello garantizar el cumplimiento de los objetivos y metas del fondo en el municipio.

**16-D-27005-14-1572-01-001 Recomendación**

Para que el municipio de Comalcalco, Tabasco, proporcione la documentación e información que compruebe las acciones emprendidas a efecto de que los resultados de la auditoría sean analizados, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del fondo.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención fueron acordados con la entidad fiscalizada.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó (aron) 5 observación (es), de la(s) cual (es) 4 fue (ron) solventada (s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La (s) 1 restante (s) generó (aron): 1 Recomendación (es).

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 75,190.0 miles de pesos, que representó el 72.0% de los 104,446.5 miles de pesos transferidos al municipio de Comalcalco, Tabasco, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2016 y al cierre de la auditoría, el municipio gastó el total de los recursos transferidos, lo que favoreció que los recursos llegaran oportunamente a los beneficiarios del fondo.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en la normativa, principalmente con la Ley de Coordinación Fiscal y el Presupuesto de Egresos de la Federación, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Respecto del Control Interno, los resultados de su evaluación se presentan en el Dictamen de la auditoría número 1573-DS-GF practicada al municipio respecto de los recursos del FISMDF 2016.

Existieron incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FORTAMUNDF 2016, ya que el municipio, si bien proporcionó a la SHCP los informes previstos por la normativa, no publicó todos los reportes en su página de Internet o en otros medios oficiales de difusión local; asimismo, no le proporcionó a la SHCP la evaluación realizada a los recursos del fondo ni informó a la población al inicio del ejercicio, sobre el monto que se le asignó del fondo, las acciones por realizar, el costo de cada una, metas y beneficiarios, y al término del ejercicio, los resultados alcanzados.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron, en lo general, satisfactoriamente ya que el municipio destinó el 100.0% del FORTAMUNDF 2016 a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes, tal y como lo establece la Ley de Coordinación Fiscal.

En conclusión, el municipio de Comalcalco, Tabasco, realizó en general una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

**Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:**

Director de Área

Director General

C.P. Alex López Patoni

L.C. Lucio Arturo López Ávila

## **Apéndices**

### *Áreas Revisadas*

Las direcciones de Programación, Finanzas, Seguridad Pública y Tránsito Municipal, todas del municipio de Comalcalco, Tabasco.

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: Artículo 85, fracción II, párrafo quinto.
2. Ley de Coordinación Fiscal: Artículos 37 y 48, párrafos primero, segundo y cuarto, en relación con el artículo 33, apartado B, fracción II, incisos a) y c).
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2013: Numeral Décimo Séptimo.

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 9, 10, 11, 14, fracción III, 15, 17, fracciones XV, XVI y XVII, 34, fracción V, 36, fracción V, 37, 39, 40, 49 y 67, fracciones I, II, III y IV, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

### *Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número CM/777/2017, de fecha 11 de mayo de 2017, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y



pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultados 15 se considera como no atendido.



*Recibi Original con Anexos*

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE COMALCALCO  
2016-2018  
CONTRALORÍA MUNICIPAL

"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"



OFICIO: CM/777/2017

FECHA: 11/05/2017

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

LIC. LUCIO ARTURO LOPEZ AVILA  
Director General de Auditorías a los  
Recursos Federales Transferidos "D"  
Presente.



Por medio de la presente, y en respuesta la presentación de resultados y observaciones preliminares de fecha 03 de mayo correspondientes a la auditoría número 1572-DS-GF con título Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se adjunta la documentación justificadora y aclaratoria respecto de los resultados con observaciones para los efectos legales correspondientes.

La documentación justificatoria se relaciona mediante Cedula de solventación anexa en la cual se determina el resultado y los comentarios.



Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

*12. mayo. 2017  
Enk Venam P f*



CONTRALORÍA MUNICIPAL  
ÁREA JURÍDICA  
2016 - 2017

ATENTAMENTE

*[Signature]*  
L.C.P. SELVILIO ARIAS VAZQUEZ

Contralor Municipal

**MUNICIPIO CON ESPERANZA**

C.c.p. Archivo